

Mesa Redonda*
**“La Rendición de Cuentas en
México” y
Firma de Convenio
INAP – Red por la Rendición de
Cuentas**

- * Mesa Redonda y Firma de Convenio efectuadas en el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., el 17 de Agosto de 2011.

ROMMEL C. ROSAS: Muy buenas tardes a todos, bienvenidos a esta su casa el Instituto Nacional de Administración Pública, que esta tarde tiene el honor de tenerlos en la Mesa Redonda “La Rendición de Cuentas en México”, y en la Firma del Convenio General de Colaboración con la Red por la Rendición de Cuentas que se celebrará al finalizar esta Mesa Redonda.

Nos acompañan en el presidium el doctor Mauricio Merino Huerta, Consejero de nuestro Instituto, bienvenido; la diputada Esthela Damián Peralta, presidenta de la Comisión de Fiscalización de la Cámara de Diputados, diputada bienvenida; el doctor Alejandro Romero Gudiño, presidente del Jurado del Premio INAP y Asociado en nuestro Instituto, y el doctor Juan Pardinas Carpizo, Director del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), bienvenido.

Preside este acto el maestro José R. Castelazo, presidente del INAP, maestro bienvenido. Nos acompañan también el doctor Luis García Cárdenas, miembro del Consejo de Honor de nuestro Instituto; el maestro Eduardo Topete, Secretario del Instituto, además de distinguidos asociados, consejeros, alumnos, maestros y servidores públicos, bienvenidos al Instituto Nacional de Administración Pública.

Vamos a dar comienzo a esta Mesa con la exposición del doctor Mauricio Merino Huerta, quien es doctor en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid. Ha escrito y coordinado varios libros y ensayos sobre su especialidad.

Sus libros más importantes son: *Gobierno Local, Poder Nacional. La contienda por la formación del Estado mexicano*, publicado por El Colegio de México; *La Ciencia Política en México* y, recientemente, *La Transición Votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*. Estas dos últimas publicadas por el Fondo de Cultura Económica.

Entre 1996 y 2003 fue Consejero Electoral del Consejo General del IFE, donde presidió la Comisión del Servicio Profesional Electoral y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

Fue Presidente del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública; ha sido profesor en la UNAM, el CIDE, El Colegio de México, en FLACSO y ha impartido pláticas y conferencias en más de 30 universidades en México y en el extranjero. Ha sido Director de la División de Administración Pública en el CIDE, en donde actualmente es profesor investigador titular del CIDE, Nivel II en el SNI. Además, es Consejero de nuestro Instituto. Doctor Merino tiene usted la palabra.

MAURICIO MERINO HUERTA: Muchísimas gracias Rommel por la presentación y, sobre todo, gracias a nuestro querido Presidente José Castelazo por esta, creo, muy inteligente iniciativa.

Empiezo por lo anecdótico, si me autorizan ustedes, para luego ir a trazar un par de ideas sobre lo sustantivo. Lo anecdótico que, sin embargo, para mí tiene mayor importancia en este caso, es que el Presidente Castelazo ha puesto a consideración del Consejo Directivo del INAP, la posibilidad de sumarse a la construcción de la Red por la Rendición de Cuentas.

El motivo, por lo tanto, principal de esta sesión es suscribir el Convenio de Adhesión del INAP a este esfuerzo colectivo en el que ya participan 40 distintas organizaciones públicas de la sociedad civil y académicas que coincidimos en la idea de que en México no hay un sistema de rendición de cuentas articulado, coherente, completo. Coincidimos también en la necesidad de poner sobre la mesa una deliberación colectiva, armoniosa, positiva, de tal manera que se pueda diseñar y ojalá poner en práctica pronto una verdadera política de rendición de cuentas en México.

Ese es el propósito de la red, no tiene ningún otro propósito ni ninguna otra razón de ser. Es una red de segundo piso, no es una red de personas físicas, sino de personas morales, que de manera, si no inédita, por lo menos poco frecuente, integra a sectores que tradicionalmente trabajan por separado, e invita a que esta colaboración sea lo más estrecha posible en torno de esa idea específica, de la construcción de un contexto de exigencia y, obviamente, tras el contexto exigencia, la posibilidad de avanzar hacia la verdadera rendición de cuentas en México.

Digo que es poco frecuente porque en la Red participan por igual instituciones públicas como el IFAI, o los órganos de transparencia de los estados o la Auditoría Superior de la Federación; organizaciones de la sociedad civil tales como el IMCO, que forma parte de la Red desde sus orígenes, presidido por el doctor Juan Pardinas; como Alianza Cívica; Fundar; el Colectivo por la Transparencia, o como Transparencia Mexicana, entre otras organizaciones.

También participan el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Colegio de la Frontera Norte, la Facultad Latinoamericana de Ciencias sociales (FLACSO), el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), el INAP, venturosamente, a partir de ahora. Está hospedado en el CIDE, de tal manera que se trata de la confluencia de trabajos, de ideas, de propuestas, que normalmente no trabajan juntas en torno de un proyecto compartido, a mí me parece que esto es algo plausible en la Red y ojalá resulte igualmente productivo.

El día de hoy, insisto, estamos celebrando, y celebro muchísimo, que el INAP se haya decidido sumarse a esta Red, nos parece que el INAP es un activo absolutamente indispensable para un proyecto de esta naturaleza. Está en su historia, está en su tradición, está en sus proyectos actuales el contribuir a una Administración Pública cada vez más transparente, cada vez más comprometida con

el espacio público, cada vez más propositiva en términos de la acción pública para la consolidación de la democracia.

Me parece de la mayor relevancia que esta institución también formara parte de la Red. Además, lo digo ya de una vez, porque hablo primero, no tengo la más mínima duda de que con la capacidad de iniciativa que tiene el INAP bajo la presidencia de José Castelazo, con la enorme caudal de ideas y de propuestas que cada mes nos pone sobre la mesa el INAP, las contribuciones de esta casa a la Red por la Rendición de Cuentas serán enormemente valiosas. Tampoco tengo duda de que la potencia, la capacidad de convocatoria que tiene el INAP serán contribuciones realmente insustituibles para la Red, así que yo estoy muy contento y le agradezco y aplaudo mucho que el INAP esté ahora formando parte de este colectivo que quiere proponer e impulsar una política de rendición de cuentas en México.

Sobre lo sustantivo, como verán ustedes, equivale a lo que acabo de mencionar. En cualquier caso, me parece que vale la pena subrayar solamente tres ideas, para dar paso lo más pronto posible a las intervenciones y los comentarios de quienes me seguirán en el uso de la palabra.

En primer lugar, creo que es importante reconocer que si bien durante los últimos 10 años se han venido multiplicando las iniciativas, las reformas constitucionales, las reformas legales, la creación de nuevas instituciones dedicadas a la fiscalización de los recursos públicos, dedicadas a la evaluación de políticas públicas, dedicadas a acentuar la responsabilidad hacendaria, la responsabilidad presupuestal, la transparencia, al acceso a la información, a la construcción de nuevos esquemas de servicio público que durante estos 10 años, del 2000 para acá, nació la Auditoría Superior de la Federación y el nuevo Sistema de Fiscalización que hoy nos rige y se han hecho reformas constitucionales posteriores.

Nació el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y nacieron los institutos de transparencia y de acceso a la información de todas las entidades federativas, y también se han hecho reformas posteriores sobre estas organizaciones. Se creó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con una nueva cultura de evaluación de la política social que ha dado enormes frutos a la cultura misma de la evaluación en el país. También nació una nueva concepción de lo que debía ser el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) que, además, ganó no solamente fuerza, sino una nueva lógica de autonomía en la producción de información, más de 60 reformas, para decirlo en una vez, se han producido del año 2000 a la fecha, relacionadas con los temas que parecerían ofrecer un horizonte positivo, estimulante, prometedor en materia de rendición de cuentas.

A pesar de todo este esfuerzo institucional que se ha venido realizando durante la última década, nos encontramos con que los resultados son magros, que si bien hay mucha más información y tenemos mucha más capacidad de análisis de la que tuvimos antes, esa misma información y esa misma capacidad de análisis nos vienen a revelar que no hemos logrado articular todos esos esfuerzos institucionales en una sola dinámica, en una sola política, con una visión coherente y completa que, efectivamente, nos permita tener la más absoluta garantía de que no sólo los recursos públicos, entendidos éstos en su vertiente más estrecha que es la presupuestaria, sino los recursos en su sentido más amplio, que es toda la dotación de medios que la sociedad pone en manos de las administraciones públicas, así como de las atribuciones que ponemos en manos de los servidores públicos para que en nuestro nombre, en nombre de la sociedad, en nombre de todos y de todas pueda, en efecto, cumplir con sus funciones.

A su vez, que sean suficientemente claros como para que estemos ciertos de qué está pasando con esos recursos y esas atribuciones,

de qué manera se están utilizando todos los días, de cuáles son los procesos de decisión que se van tomando y, sobre todo, cuáles son los cambios que se producen gracias a la intervención de esas administraciones públicas.

Preguntas básicas que se pueden formular en torno de una taza de café y que, sin embargo, no se han logrado responder en el marco institucional completo y coherente de nuestro país. Es decir, la multiplicación de instituciones si bien ha sido venturosa, plausible y ha dado, repito, buenas noticias al país, también ha revelado la contraparte de fragmentación normativa, institucional y organizacional que, infortunadamente, no ha logrado concatenarse en una sola política de rendición de cuentas que resulte exitosa.

En otros momentos en esta misma Casa y con la oportunidad que el Presidente Castelazo nos ha dado, he jugado con la idea, me permito repetirla ahora, de que tras estos problemas que vengo señalando, de fragmentación institucional, que han minado la capacidad de respuesta de estas nuevas instituciones, hay una especie de dilema, me gusta llamar a la española, diría Juan, de *fontanería democrática*. Es decir, las tuberías que están diseñadas para que se fiscalicen los recursos, no están conectadas necesariamente con las tuberías para el control interno de la Administración Pública, la relación entre la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública no es una relación clara, diáfana, institucionalmente establecida.

Las conclusiones que levanta la Auditoría Superior de la Federación no están conectadas, a su vez, si me permiten seguir con la metáfora, con las tuberías que a veces deben llevar a sancionar a servidores públicos que han cometido faltas, que han dejado de cumplir con sus objetivos o que, incluso, se presume que han cometido delitos, porque esta otra tubería de la Procuraduría General de la República (PGR) tampoco está bien relacionada con las de Función Pública o con las de la Auditoría Superior de la

Federación. Tampoco están conectadas con los resultados específicos que produce CONEVAL en sus evaluaciones; que, a su vez, no están conectados con la información sistemática que va produciendo el INEGI, etcétera. Para no insistir en la idea que cada una de esas tuberías corre por su propia cuenta y, sin embargo, no ha logrado intercalarse para producir un sistema armónico, integral, coherente e incluso sencillo, no necesariamente complejo, capaz de responder a esta necesidad de rendir cuentas.

Una segunda idea que me parece importante es que, sin embargo, detrás de esta fragmentación institucional y organizacional de la que estoy hablando, hay otra que es quizá la que explica el origen del problema, es la fragmentación conceptual. No sabemos bien a bien todavía, aunque todo el mundo use estas expresiones, de qué hablamos, cuando hablamos de rendir cuentas.

La conceptualización de estas expresiones tiende a ser tan amplia como las posiciones políticas o las posiciones institucionales de quien las use, de tal manera que han llegado a confundirse, como si fueran sinónimos, sin serlo, con la idea de la transparencia o con la idea del acceso a la información. Se entrelazan y se confunden con lo cual acaba aceptándose en la práctica que, por ejemplo, publicar datos en un portal electrónico equivale a rendir cuentas, o acaba aceptándose que una dependencia es mucho más transparente mientras más voluminosa –que no necesariamente más útil y más precisa– es la información que publican esos portales.

Se habla, en efecto, de procesos de rendición de cuentas impecables cuando tras una auditoría de la Auditoría Superior de la Federación hay pocas observaciones, o éstas no son graves. Es decir, la indefinición, la falta de conceptos suficientes en torno de qué significa rendir cuentas, ha producido efectos organizacionales como los que acabo de mencionar que complican todavía más el escenario en el que estamos ahora situados.

Una tercera idea es que probablemente se piense que todo depende de la voluntad política, y ciertamente hay un problema de voluntad política que se ha expresado de muchísimas maneras en los últimos años. No quiero cargar demasiado las tintas, pero es bastante obvio, por ejemplo, que la Cámara de Diputados nos debe la reforma a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, aunque desde el año 2009 se agotó el plazo constitucional para reformarla y seguimos metidos en un debate que parece no tener ninguna salida.

Es evidente que en los estados de la Federación ha habido procesos de regresión en la materia, incluso de acceso a la información, verdaderamente preocupantes; en los municipios la situación es todavía más delicada.

Sin duda, hay un problema de voluntad política, es necesario vencer las resistencias o las regresiones que ha habido en esta materia para que estas puedan armonizarse, insisto, y ponerse en línea con una política de rendición de cuentas que sea eficaz.

Pero de otro lado hay un problema técnico también, creo que no todo se cifra en la voluntad política, parece bastante claro que hay operaciones técnicas que hemos descuidado. Por fortuna estamos en ruta de la armonización contable, pero la propia armonización contable ha revelado, ya en su hechura, que existen problemas hasta de capacidad profesional en la mayor parte de los municipios para poder organizar las cuentas, registrar los gastos, registrar los ingresos y hacerlo de tal manera que pueda ser comparable con el resto de los municipios y entre los estados y aun con la Federación.

La armonización contable no sólo es un problema de voluntad, sino un problema técnico. Y en el camino hemos venido descubriendo estas limitaciones de orden técnico. También hemos observado cómo tras el derecho de acceso a la información hay

una necesidad de construir sistemas de información, archivos, pero no entendidos como archiveros o cajas con papeles, sino como verdaderos sistemas de información. Hasta el día de hoy no hemos logrado construir tampoco suficiente tecnología ni suficiente capacidad humana para que los sistemas de información respondan a las nuevas exigencias de transparencia y acceso a la información.

Tampoco hemos tenido suficientemente capacidad para perfeccionar nuestros sistemas de gestión, siquiera para ponernos de acuerdo en qué significa un indicador de gestión, o un buen indicador de resultados. Los debates, ustedes lo saben mejor que yo, en torno a estos temas han sido tan acalorados como infructuosos. Es decir, depende de la institución el indicador, y depende de la autoridad que esa institución tenga –Hacienda manda, por supuesto en el gobierno federal– la manera en que sus indicadores han de ser construidos.

Pero no tenemos una construcción acabada de gestión pública para llegar a esos resultados. Repito, si bien es evidente que hay un problema de voluntad política, también lo es que, aun cuando hubiera esa voluntad, es todavía largo el camino a recorrer para construir los indicadores, para construir los métodos, para construir los sistemas y, sobre todo, las capacidades humanas que permitan hacer viable, rutinario, simple un sistema de rendición de cuentas.

Creo que es de celebrarse que estas reuniones estén teniendo lugar, que estas deliberaciones estén sucediendo. Es de celebrarse que haya ya decenas de organizaciones que actúan en el espacio público en el país, en la Red solamente hay 40, pero hay muchas más que coinciden en el objetivo, que coinciden en la preocupación y que poco a poco han venido construyendo una nueva conciencia colectiva, compartida sobre la importancia de este tema.

Por eso es que yo aplaudo mucho la decisión del INAP y de su Presidente de incorporarse a esta tarea compartida. Será de un enorme provecho y agradezco mucho que me hayan escuchado. Gracias.

ROMMEL C. ROSAS: Muchas gracias doctor Merino por su exposición. A continuación la diputada Esthela Damián Peralta hará uso de la palabra. Leeré algunas líneas de su currículum. En la Administración Pública se ha desempeñado como Jefa de Unidad de Control de Créditos en el Gobierno del Distrito Federal; ha sido Directora Territorial de Los Arenales, y también Directora de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza.

En su trayectoria política en el Partido de la Revolución Democrática (PRD) ha sido Consejera Estatal, fue Presidenta del Comité Ejecutivo Delegacional y, actualmente, es Consejera Delegacional Vitalicia en la Delegación Venustiano Carranza.

Su formación es de abogada. Fue diputada local propietaria por el PRD en la IV Legislatura de la Ciudad, donde presidió la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Actualmente es diputada federal por el Distrito IX de la Delegación Venustiano Carranza, en la cual preside la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y, además, es integrante de las Comisiones de Defensa Nacional, Función Pública y de la Comisión Especial para analizar el presupuesto de gastos fiscales. Diputada Damián tiene la palabra.

DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA: Muchas gracias. Primero agradecer la invitación, para nosotros es un gusto acompañarlos en este evento que por lo que escucho, y perdón por mi ignorancia, porque lo primero que llegué hoy a enterarme es de la amplitud de la suficiente materia que está logrando la Red

por la Rendición de Cuentas, me da mucho gusto formar parte en estos momentos de lo que se va a formalizar.

Muchas felicidades José Castelazo, me parece que estás dando un paso fundamental en este tema. Trataré de ser breve en mi exposición, siempre que vengo a estos eventos y comparto la mesa con personas como las que me acompañan, tengo que reconocer que solamente soy una aprendiz en la materia y que me falta mucho, tengo que seguirlos escuchando, para seguir aprendiendo.

Me limitaré a exponer, de manera muy breve, un poco a lo que corresponde a la materia que hoy me toca presidir en la Cámara de Diputados; un poco también a lo que tiene que ver con la rendición de cuentas y lo que ya señalaba hace un momento el doctor Mauricio Merino.

Me parece que de entrada hay una confusión en todos los que formamos parte de este país, de la clase política, sobre el tema, o sea, no tenemos la claridad, ni tenemos la precisión, ni los alcances de lo que esto nos significa. Podemos, como ya se señaló, mencionar que ésta solamente tiene que ver con la transparencia, con el acceso a la información, con la fiscalización, con el control u otros, cuando, así lo entiendo, cada uno de éstos forman parte de un sistema de rendición de cuentas y puede ser, incluso, mucho más amplio de lo que se acaba de compartir.

Pero no solamente eso, me parece que en este asunto de la definición de rendición de cuentas, lo primero que habría que preguntarse es de parte de quiénes estamos solicitando la rendición de cuentas y para qué efectos objetivos, porque lo uno no se entiende sin lo otro. No me explicaría este asunto divorciado, exactamente la sociedad civil, las organizaciones, la academia, las ONG's, qué están buscando y cuál es su pretensión con relación al tema de

la rendición de cuentas, de quiénes están buscando y para qué efectos subjetivos.

Cuando me refiero a este tema, he aprendido de manera muy sencilla y muy simple, que este asunto tiene que ver fundamentalmente con la utilización adecuada de recursos públicos para lograr calidad de vida. Estaba a punto de decir, para lograr una mejor calidad de vida, pero creo que es inadecuado señalarlo en un país como el nuestro con tantas inequidades; más bien me quedé en la definición de lograr calidad de vida en todas las vertientes que la misma tiene, y solamente enumeraría algunas que me parecen elementales.

¿En dónde estamos buscando calidad de vida? Estamos buscándola en salud, en vivienda, en justicia, en servicios públicos, en el derecho a la alimentación, en la educación, en seguridad pública, ustedes pueden seguir enumerando aquellos que consideren convenientes.

Pido una disculpa si lo que estoy diciendo puede ser un atropello a los avances, a las investigaciones, a los libros y a los académicos que tienen muchísima más experiencia que su servidora en la materia. Solamente quiero transmitir lo que me ha tocado vivir desde mi modesta experiencia política, tanto en la Asamblea como en la propia Cámara de Diputados.

Aquí me detendría a señalar algunos asuntos que tienen que ver directamente con la Cámara de Diputados, porque me parece que ahí es donde ya se señaló y se apuntó sobre grandes pendientes que tenemos en materia de rendición de cuentas.

Primero, señalar que la propia Cámara tiene expresamente tres facultades: legislar, gestionar y fiscalizar. En el tema de la fiscalización contamos con la Auditoría Superior de la Federación, que si bien no es un órgano autónomo, sí tiene autonomía técnica y

de gestión. Esto, quisiera señalar, que pareciera poco en visión de algunos, porque incluso ya se ha dado el debate acerca de la autonomía constitucional para la propia Auditoría Superior de la Federación, pero de manera expresa yo les diría que el ejercicio directo, político de nuestro trato desde la propia Cámara con la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo que le significa la autonomía técnica y de gestión, es un ejercicio muy sano, muy pulcro, en opinión de su servidora, porque la Auditoría tiene completa y absoluta decisión sobre qué va auditar, a quién va a auditar y qué resultados presentar.

El diputado que forma parte de la Comisión, la Presidenta, el Presidente de la propia Cámara de Diputados, no tiene injerencia de modificar, de conocer con antelación al 20 de febrero de cada año los resultados de la misma, ni de desvirtuar lo que ellos vienen señalando en cada uno de los eventos públicos que realizamos para la entrega de los mismos resultados.

Me parece que aquí habría que empezar a definir el asunto que tiene que ver con lo que también señalaba el doctor Merino acerca de la fragmentación que se viene dando en materia de fiscalización. No me quiero extender a otras materias o a otras áreas, en las que si todavía me falta mucho que aprender, en los demás seguramente me voy a escuchar muy ignorante.

Me quiero centrar en el asunto que tiene que ver con la fiscalización, en la cual a mí al principio me daba trabajo escuchar las expresiones de aquellos que decían que existían dos tipos de auditoría: la externa y la interna. A la Auditoría Superior de la Federación se la identifica como una auditoría externa; a todos los órganos de control interno y a la misma Secretaría de la Función Pública, como un órgano de control interno.

¿Cuáles son las diferencias? Muy simples, muy claras, pero muy profundas en opinión de su servidora. ¿Por qué lo señalo?

Primero, porque mientras el Auditor que en estos momentos se encuentra en funciones, para ser nombrado tuvo que llevarse a cabo un proceso de selección con una mayoría calificada en la propia Cámara de Diputados y eso es absoluta y totalmente complicado en un lugar como México, no sé en otros. Pero para lograr mayorías calificadas, créanme, a veces nos resulta imposible, pero esto da la garantía de que el Auditor Superior de la Federación llegue blindado, de no tener un compromiso político con una sola de las fracciones parlamentarias en la propia Cámara.

Segundo, ya señalábamos hace un momento, las facultades constitucionales que tienen las autonomías técnica y de gestión, y que en contrario tenemos por parte de las auditorías internas. Me parece que es elemental, que estas contralorías internas sean nombradas por los ejecutivos en turno, llámese gobernadores, presidentes municipales, Presidente de la República y algún titular de algún órgano autónomo constitucional.

Quiero pedir una disculpa si aquí cometo algún error, probablemente no todos sean nombrados así, tengo conocimiento de algunas integraciones de esa manera y por eso voy a hablar de manera general y no específica. Pero estos asuntos nos llevan a una serie de laberintos y me parece que como bien se señalaban dependientes, graves, algunos desastrosos y otros que dan lugar, a lo que yo podría llamar el primero y el último de los errores más graves que se cometen en este país que es la impunidad en materia de responsabilidades de servidores públicos.

Voy a tratar de ser un poquito esquemática en lo que vengo señalando, porque ya apuntaron algunos asuntos que tienen que ver con la propia Auditoría Superior de la Federación. Defiendo los tipos de auditorías que existen en México, habría que señalar, de entrada, por ejemplo, que la entrega del informe de resultados en

nuestro país se entrega, en mi opinión, en tiempos completamente desfasados. Nosotros vamos a conocer el resultado de la Cuenta Pública del año 2010 a más tardar el 20 de febrero del siguiente año.

Estamos hablando de 14 meses después de concluido un ejercicio y este asunto a mí me parece que es el primero que provoca –justamente lo que yo les señalaba hace un momento– la impunidad. Imagínense un presidente municipal, o un gabinete que ya se fue, imagínense la cantidad de órganos administrativos de presidencias municipales que ya no se encuentran para poder entregar ni los resultados o las solicitudes en materia de fiscalización ni mucho menos subsanarlas.

No solamente ya no están para presentar sus resultados o para entregar lo que le solicita la Auditoría Superior de la Federación; en muchos casos y en muchos temas hay observaciones muy graves que, como también se apuntaba, se cometen delitos, y estos asuntos dan pauta que cuando llega tres años después, si llega algún día la PGR a tratar de fincar responsabilidades, o en un procedimiento de responsabilidad resarcitoria para tratar de incautar los bienes sobre aquél que usó inadecuadamente recursos públicos, ya nunca lo van a encontrar en ese lugar, no van a encontrarle ningún bien, porque ya los cambió de nombre. Este asunto de verdad se vuelve un círculo vicioso, y no virtuoso, me parece que en origen tiene que ver con una falta de reforma en materia de la entrega oportuna de la Cuenta Pública.

Me parece que la Cuenta Pública se tendría que estar entregando a más tardar al año siguiente, a mediados de año, para que se dictamine a más tardar en el mes de septiembre, y que este fuera el documento base con el que se elaboran dos documentos fundamentales en la Cámara de Diputados: ingresos y egresos.

En el día de hoy lo que está haciendo nuestro país es solamente repetir una serie de errores que tenemos cada año, ya que se están inyectando los mismos recursos a los mismos programas cuando ya sabemos, al menos en la Comisión de Vigilancia, que nunca han servido, que no van a servir y que no sólo se están derrochando recursos públicos de manera ociosa, sino que se están enriqueciendo ilícitamente algunos de los que están al frente de estos programas.

Solamente señalaba a éste como uno de los pendientes en materia de fiscalización, pues me parece que hay otros que son más delicados y que hablan de la falta de autocrítica, sería la palabra más sensata, y que es uno de los pendientes que nos dan una de las peores calificaciones como políticos en este país.

Cuando la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas abre las excepciones para que la Auditoría Superior de la Federación no fiscalice a partidos políticos ni sindicatos, crea una excepción que, en mi opinión, es una de las más insanas, poco éticas y que tendríamos que estarlas combatiendo.

Me parece que nadie tendría que ser sujeto de excepción a la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación. Que ya se fiscalizan a los partidos políticos por parte del IFE, eso podría decir cualquier otro ente que ya tiene un órgano de control interno. ¿Para qué me quieren fiscalizar por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) si yo ya tengo un órgano de control interno?, ese pretexto lo podemos tener todos.

En el caso de sindicatos conocemos los excesos, los derroches y también sabemos lo que está sucediendo en este país. Yo no pido que se fiscalice aquello que no sea recurso público, estoy pidiendo que se fiscalice todo aquello que sea recurso público federal, pues en el país se tiene que estar entregando cuentas de manera puntual, porque no son recursos que correspondan a

una persona, son recursos que le corresponden a este país y que tendrían que estarse manejando de manera adecuada.

Si quieren que nos vayamos metiendo de manera más profunda en los temas de la propia Auditoría Superior de la Federación, yo les diría que una de las mayores deficiencias que tendríamos que reconocer, que no hemos logrado combatir, es el asunto que tiene que ver con que las propias denuncias penales, con que los propios procedimientos resarcitorios lleguen a un feliz término, y ésta es una responsabilidad exclusiva de la gente y de los diputados que estamos en la Comisión que presido.

¿Por qué no es sencillo o por qué es más complicado de lo que parece? Cuando ustedes solicitan el estado que guardan las averiguaciones previas, lo que nos puede señalar el titular de la Procuraduría, es que esa información se tiene que guardar con reserva, porque forma parte de las investigaciones y que éstas no se pueden dar a conocer. Probablemente en una mesa o en una reunión privada con diputados esto se nos podría entregar, pero forma parte de una indagatoria y forma parte de las excepciones en la propia Ley de Transparencia.

Quisiera señalar que en México tenemos excepciones donde pudiéramos ver castigos ejemplares a este tema, incluso si les preguntara en estos momentos si ustedes guardan en la memoria alguno, les aseguro que nadie lo tiene en estos momentos, porque me parece que lo otro es lo que prevalece, la ausencia de castigo, la ausencia de sanción, la ausencia de todos aquellos que debieran ser hoy ejemplo de aquello que no se tiene que seguir repitiendo en nuestro país.

Por eso me parece que en este extremo –en la fiscalización tenemos los peores errores y graves defectos– está el asunto de la impunidad. Y si me permiten para terminar quisiera señalar que

no todo es negativo, me parece que es justo decirlo en una mesa en donde podemos venir a señalar los faltantes y uno a uno los errores, pero yo no me quisiera ir dejando esa impresión en todos los que están aquí presentes.

Hay que señalar que de parte de la Auditoría Superior de la Federación se tienen tres aciertos importantes, el más importante en opinión de su servidora, tiene que ver con las devoluciones obtenidas; devoluciones que no se habrían llevado a cabo si nunca hubiera llegado el órgano de Fiscalización Superior a estados y municipios, fundamentalmente, pero también a Secretarías de Estado.

Si no me falla la memoria estamos hablando de 37 mil millones de pesos que a lo largo de los 10 años que tiene la Auditoría se han logrado. Esto no es menor porque si nosotros hacemos cuentas de cuánto nos cuesta la Auditoría son mil 200 millones de pesos al año, haciendo cuenta por 10 años la verdad es que les debemos muchísimo más de lo que se le puede estar entregando.

Otro de los grandes aciertos por parte de la Auditoría Superior de la Federación es el asunto que tiene que ver con innovar en temas como las auditorías al desempeño, un tema novedoso, que nos está señalando de manera muy importante asuntos en donde nadie se había metido de una manera que no fuera técnica ni formal, estamos acostumbrados en México, sobre todo, a tener auditorías que nos permitan saber si las cuentas cuadran, si las entradas, las salidas y el presupuesto estuvieron bien, si se gastó adecuadamente; si la licitación se llevó a cabo con los proveedores, con las licitaciones y las invitaciones que correspondían. Pero difícilmente en México tenemos conocimiento y divulgación de los resultados de las auditorías al desempeño en donde nos pueden calificar de manera general y amplia la seguridad pública, la educación, los sistemas o los apoyos sociales que tiene el

desarrollo social en nuestro país. Son, en opinión de su servidora, uno de los mayores aciertos que podemos tener en el tema de la fiscalización.

Por último, y no me parece menor en un país en donde tenemos muy poca confianza y credibilidad en las instituciones, me parece que es justo el reconocimiento que en este país le tenemos a la institución, pues se ha ganado con su trabajo y con su esfuerzo un lugar importante como referencia, como estadística y como punto de partida para poder señalar, para hacer transformaciones, para ser motivo de cambios legislativos, o para algunas otras referencias académicas.

Sí tenemos que esforzarnos de manera permanente, ojalá considere la organización del evento invitar a varios diputados que formamos parte sustantiva del tema que tiene que ver con la rendición de cuentas en la propia Cámara de Diputados y hablaría, por ejemplo, de Función Pública, por poner un ejemplo específico, en donde puede ser no la única Comisión, pero sí una de las importantes para el tema de la dictaminación de la Ley de Transparencia. Algunas otras comisiones que me parecen muy relevantes que pudieran conocer, estar al pendiente, pero sobre todo escuchar el reclamo permanente de aquello que no hemos hecho y de aquellos pendientes que ya no debieran serlo, debieran estar sobre la mesa para que formaran parte de otras evaluaciones, para que nuestro país estuviera en una circunstancia distinta.

Les aseguro que cuando en México los recursos públicos se utilicen adecuadamente y tengamos gente con mayor salud, mejores condiciones o mejor atención en los hospitales, cuando tengamos menos gente sin vivienda, cuando el acceso a la justicia no sea la corrupción que hoy conocemos, cuando los servicios públicos no los estemos reclamando, cuando el derecho a la alimentación sea permanente, sea seguro para los que vivimos en este país, cuando tengamos una calificación distinta a nivel internacional en ma-

tería de educación, o cuando no tengamos tantos problemas en materia de seguridad pública, como los que hoy tenemos, seguramente en México se estarán dando discusiones completamente diferentes.

Muchas gracias, les agradezco mucho por la invitación.

ROMMEL C. ROSAS: Muchas gracias diputada. A continuación hará uso de la palabra el doctor Alejandro Romero Gudiño, de quien también leeré algunas líneas de su currículum. Abogado por la UNAM, imparte múltiples diplomados y especializaciones en diferentes instituciones, entre las que destacan la UNAM, el ITAM, El Colegio de México, Berkeley, Georgetown, Harvard y el INAP, en temas de Derecho y políticas públicas.

Es doctor con la Distinción Summa Cum Laude por la Universidad Panamericana. En el ámbito académico ha sido profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM, de la Universidad Iberoamericana, de la Universidad Panamericana, de la Universidad Tecnológica de México y en el mismo INAP.

Servidor público de larga data, entre los que destacan los servicios prestados en Presidencia de la República, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el Departamento del Distrito Federal, en la Secretaría de Salud, en la Delegación Benito Juárez y el IFE.

Actualmente es el titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

Es Asociado del INAP, ha pertenecido a su Consejo Directivo y actualmente es el Presidente del Jurado del Premio INAP. Doctor Romero Gudiño tiene la palabra.

ALEJANDRO ROMERO GUDIÑO: Muchas gracias, buenas tardes. Desde luego mi gratitud a la invitación que ha formulado a este servidor el Instituto Nacional de Administración Pública y la Red para la Rendición de Cuentas, a sus titulares mi reconocimiento.

Es un gran honor estar en esa mesa, no sólo por los ponentes, sino desde luego por los participantes entre los que están maestros nuestros. Saludo particularmente a la diputada Esthela Damián, Presidenta de la Comisión de Vigilancia en donde está adscrita la UEC y a la sazón órgano de gobierno de la Unidad de Evaluación y Control.

Quisiera partir precisamente de la premisa de esta mesa respecto a la fragmentación polivalente y multidimensional de la rendición de cuentas y concentrar mi exposición, si me lo permiten, en la fragmentación normativa de la rendición de cuentas.

En ese sentido quisiera recordar que el antecedente más remoto e insigne para la rendición de cuentas está en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que desde 1789 estipuló que la sociedad tiene el derecho de pedir a todos sus agentes cuentas de su administración. Luego viene algún antecedente, marca de la ciencia política con Jean McLean.

En México el antecedente matriz, y quiero subrayarlo, matriz de la rendición de cuentas, quisiera yo leerlo, está en el artículo 39 de nuestra Constitución, artículo intocado desde 1917: “La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye en beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.

De manera que al residir en el pueblo esta soberanía, es éste quien tiene el derecho a que se le rindan cuentas del poder público y del

beneficio de este poder público. Ciertamente la Constitución tiene una fragmentación en sus preceptos diseminados en la misma y al menos encontramos diez que tienen que ver con rendición de cuentas: transparencia y acceso a la información, planeación democrática, soberanía nacional, la fiscalización administrativa y electoral, contabilidad gubernamental, revisión de la Cuenta Pública, fiscalización superior, las responsabilidades administrativas, fiscalización en entidades federativas y evaluación del gasto público.

Si me permiten distraer un poco a la mesa con algo de doctrina que viene a colación hacia alguna propuesta final que haré. La rendición de cuentas, y seguimos a Andrea Schedler, tiene tres dimensiones: la información, la justificación y el castigo, precisamente el área de opacidad, ésta última, es lo que la diputada Damián ya comentó respecto a la impunidad.

También tenemos a la vista dos instrumentos primarios de la rendición de cuentas: la transparencia y la fiscalización. En México comúnmente la visualizamos como dar cuentas y no tanto el hacerse cargo de las cuentas. La transparencia utiliza estas dimensiones de información y justificación, y se puede clasificar en el enfoque de dar cuentas.

La fiscalización además de utilizar la información, contiene más el enfoque de la justificación y el castigo, y precisamente nos encamina a este enfoque de hacerse cargo de las cuentas, esto es, las consecuencias de los hechos, de los hechos de gobierno y de la administración, en fin, la rendición de cuentas tiene un ámbito mucho más amplio que la mera verificación presupuestal. Tiene, en consideración, el ejercicio del poder, sus consecuencias de desempeño, sus impactos y, en suma, la efectividad de las políticas públicas.

Me sumo al argumento de Curtis y Knox Gambier, en que la rendición de cuentas no es un paradigma único, sino más bien un término amplio que refleja un rango de entendimientos y de arreglos. Simplemente recordamos los tipos de rendición de cuentas de los doctores López-Ayllón Ayón y Haddou Ruiz: rendición de cuentas política, administrativa, profesional, presu-puestaria, legal.

En síntesis, para nosotros y en este tema de la fragmentación normativa, podemos conceptualizar a la rendición de cuentas como el principal instrumento no jurisdiccional de control del poder que abarca tres aspectos: disposición y manejo de recursos, la gestión pública y el sistema de responsabilidades. En suma, hacerse cargo de las cuentas.

Quisiera proseguir con tres preguntas pertinentes que podemos hacernos. ¿Quién debe rendir cuentas? Todos los órganos de poder, constituidos y constitucionales en sus tres niveles. Por ejemplo en el Poder Judicial, el Presidente de la Suprema Corte rinde un informe ante sus pares; en el Poder Legislativo y hablando de la Cámara de Diputados, tenemos tres ámbitos: la fiscalización administrativa a cargo de la Contraloría Interna, el principio de máxima publicidad en la transparencia, en los informes de las Comisiones que establece la propia Cámara, y también el informe de labores que periódicamente rinden los señores diputados a los ciudadanos de su distrito o circunscripción. Aquí señalo en nuestro concepto que la tendencia de estos informes debe ser que la información sea amplia, clara, sistematizada y suficiente.

Una segunda pregunta: ¿Ante quién se debe rendir cuentas? Si somos congruentes y concordantes con ese artículo 39, origen y matriz de la rendición de cuentas en la Constitución y leyendo el artículo 51 de la Constitución, debiera ser en la mayoría de los casos ante la propia Cámara de Diputados. El ejemplo más insigne que tenemos es la fiscalización superior de la Cuenta Pública que enseguida abundaré.

Justamente como tercera pregunta tenemos que las leyes secundarias en materia de rendición de cuentas obedecen también a esta fragmentación normativa. Si bien la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas contiene en su nombre el término Rendición de Cuentas, en su cuerpo normativo se dedica a los temas de fiscalización y aquí se abre un área de oportunidad.

Señalo, asimismo, las menciones y, desde luego, regulaciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de la Ley de Transparencia, la Ley de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Responsabilidades Administrativas.

En conclusión, yo quisiera afirmar que el origen en el Estado Mexicano de la rendición de cuentas está en el artículo 39 de la Constitución. En el orden jurídico mexicano, en consecuencia, hay una fragmentación normativa, tenemos un sistema incipiente de rendición de cuentas, tal como se ha señalado, y que no hay una debida e integral regulación jurídica que exija esta rendición de cuentas.

Por último, quisiéramos impulsar en el circuito de la rendición de cuentas el concepto amplio de hacerse cargo de las cuentas mediante formatos amplios, claros, sistematizados y suficientes, preferentemente, tampoco quiero hablar de toda una reordenación del sistema jurídico mexicano, ante la Cámara de Diputados en concordancia y congruencia con estos artículos 39 y 51 de la Constitución.

Nuestra propuesta concreta es la necesidad de legislar en torno a un sistema de rendición de cuentas y precisamente elegiríamos la Ley de Fiscalización para que en esta ley no sólo por su nombre, sino por su contenido se legislara la rendición de cuentas.

¿Por qué consideramos tal virtud? Justamente porque esta ley regula la presentación y evaluación de la Cuenta Pública que

proviene de los órganos constitucionalmente autónomos del Poder Ejecutivo Federal, de los otros dos poderes de la unión, de la Federación y de las entidades federativas y de todos aquellos programas de colaboración.

Simplemente recordemos, la Cuenta Pública como principal instrumento de fiscalización y de rendición de cuentas contiene cuatro grandes ámbitos: la información contable y patrimonial, la presupuestaria de los ingresos y egresos, la programática y destino del gasto, y el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal.

En síntesis, a esta mesa he propuesto, primero una lectura pertinente y apropiada de la Constitución partiendo del artículo 39; segundo, propiciar un enfoque en la rendición de cuentas, hacerse cargo de la misma, de sus consecuencias, de su impacto, de sus beneficios y, por último, superar la fragmentación normativa proponiendo que sea la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas donde pudiéramos concentrar nuestros esfuerzos. Muchas gracias por su atención.

ROMMEL C. ROSAS: Muchas gracias doctor Romero Gudiño, A continuación hará uso de la palabra el doctor Juan Pardinas Carpizo. Leeré también algunas líneas de su currículum. Es politólogo por la UNAM. Doctor en Economía por la London School of Economics y maestro en Economía por la Universidad de Sofía en Tokio, Japón.

Actualmente es Director General del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., previo a su actual posición fungió como investigador del Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC), y como profesor en la UNAM, en el ITAM y en la LCI.

Durante dos años fue corresponsal de CNN en español en India y Japón. Tiene una columna dominical en el Diario *Reforma* y escribe un blog en la página de Internet del mismo periódico.

También colabora en programas de opinión pública en radio y televisión, y entre sus publicaciones destaca *Tú y tu voto construyen la democracia* e *Impuestos un mal necesario*. Ha publicado diversos textos en la Revista *Nexos*, *Letras Libres* y *Este País*. Doctor tiene la palabra.

JUAN PARDINAS CARPIZO: Muchas gracias al INAP por la invitación y la oportunidad de estar con mis amigos y colegas, con Mauricio Merino, con el maestro Castelazo y la diputada Esthela Damián, que me consta que está preocupada y ocupada en estos temas de rendición de cuentas, desde hace cosa de un año cuando todavía no era tema de las primeras planas del país.

Llegó un día al IMCO y me dijo que estaba muy preocupada con el tema de las deudas estatales y desde ahí hemos abierto una conversación sobre el tema que ahora tratamos, ojalá que este debate y esta controversia que está tan politizado entre líderes de dos partidos políticos muy visibles se convierta y se catalice justamente en una reforma a favor de la rendición de cuentas, a favor de la transparencia y que permita este ejemplo que decía Mauricio, de esta fontanería desasociada, de estos canales institucionales no vinculados, justamente que se empiecen a vincular.

Lo que estamos viendo es que las instituciones de rendición de cuentas en el país están cimentadas sobre archipiélagos y sobre cada uno de estos archipiélagos, sobre cada una de estas islas se construyen instituciones, en muchas ocasiones muy sólidas y muy prestigiadas como el caso de la Auditoría Superior de la Federación que hace muy bien su trabajo, pero en la medida en que estén cimentadas y construidas sobre un archipiélago va a ser muy difícil comunicarse con el resto de las instituciones del país.

Creo que el ejemplo perfecto fue el que dio la diputada Esthela Damián con el tema de la Cuenta Pública, simplemente la tem-

poralidad en la que se presenta la Cuenta Pública rompe toda la cadena, no sólo de rendición de cuentas, sino de utilizar el insumo técnico, el conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación como materia prima para la toma de decisiones presupuestales, y que el presupuesto se convierta no sólo en un documento de planeación financiera, sino precisamente de planeación administrativa y de ejercicio de gobierno.

Mientras no se construyan esos puentes entre las islas, esos eslabones, mientras no se limpie la fontanería, en la metáfora de Mauricio, vamos a seguir aislados y van a ocurrir cosas como las que estamos viendo, en donde un Estado es capaz de ocultar 75 centavos de cada peso que tiene de deuda pública. Creo que esto no sólo debe ser un principio ético, un atributo a la democracia, sino es la base de finanzas públicas sanas de un país con disponibilidad a crecer.

Estaba leyendo en la prensa internacional reciente, que el principal reto que tiene China, que está con unas tasas de crecimiento del 9 y 10 por ciento, lo que ellos entienden como recesión, aquí en México lo entendemos como etapa de acelerado crecimiento económico, ya quisiéramos un par de meses con sus tasas de crecimiento. Una de las amenazas más importantes que trae ahora el crecimiento económico es el incremento de la deuda municipal y cómo este incremento se dio sin ningún proceso, justamente, de rendición de cuentas, de vigilancia y corren el riesgo de que los municipios que caigan en condición de no pago, acaben perjudicando tanto a la banca comercial como a la banca de desarrollo.

El monto de endeudamiento que traen sí es una cosa seria a nivel nacional, ellos andan por el 30 por ciento del PIB como endeudamiento de gobiernos municipales, aquí todavía andamos del 2.5%, pero apenas hace un par de años andábamos en el 1.5% del PIB.

En la medida que no construyamos esos puentes entre las islas de rendición de cuentas, en la medida en que no haya más intercambio de información, no habrá consecuencias jurídicas y legales. Justamente el doctor Alejandro Romero citaba a Andrea Schedler, que una de las definiciones que tiene de rendición de cuentas que más me gusta es que si no hay sanción, no hay rendición de cuentas.

Desgraciadamente, muchas de las cosas que vemos en el país, la única sanción que tienen es una primera plana en algún periódico, un comentario en algún noticiero y más allá del escarnio público, del desafío del cinismo de la autoridad en cuestión y de su capacidad de escurrirse de las evidencias que se le presentan en la prensa, no hay ninguna consecuencia jurídica.

En la medida que esto no suceda, en la medida en que no construyamos los puentes entre las islas no vamos a tener una rendición de cuentas funcional, y esto no sólo es un riesgo para nuestra democracia, sí puede ser un obstáculo serio para el crecimiento económico.

Agradezco mucho la oportunidad de estar aquí, me siento muy privilegiado también de formar parte de la Red por la Rendición de Cuentas, creo que es una iniciativa fundamental que ya desde su propio nombre anticipa esta necesidad de crear una interacción entre las distintas organizaciones que estamos trabajando estos temas, espero que esta interacción entre organizaciones, este trabajo en conjunto se acabe reflejando en la manera en que están diseñadas nuestras leyes y nuestras instituciones de rendición de cuentas.

Ojalá la autoridad trabajara de manera tan coordinada como lo hacemos las instituciones que estamos en esto, porque más allá de los intereses comunes y el trabajo que tenemos en paralelo,

también hay una relación fraterna y un interés en que las cosas cambien en nuestro país. Muchísimas gracias.

ROMMEL C. ROSAS: Muchas gracias doctor Pardini. A continuación abriremos esta mesa para preguntas y respuestas. En el Instituto es tradición que sean tres preguntas las que se formulen por parte de los asistentes y sean respondidas. Les pedimos decir su nombre y la institución de donde provienen para efectos de la grabación y de la versión estenográfica.

SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

GABRIELA VARGAS, asociada y Vocal de Transparencia del INAP: Quisiera preguntarle a la mesa qué opinan respecto a la actuación de los partidos políticos que, como bien señalaba el doctor Merino, nos adeudan la reforma a la Ley de Transparencia y, por otro lado, no son sujetos obligados directos de la misma. Por otra parte en la reforma reciente al COFIPE se blindaron totalmente, nos establecieron un catálogo de lo que los ciudadanos podemos pedirles y además de ello las propuestas terminaron en una Unidad de Fiscalización en el IFE, donde los Consejeros no van a tener mayor participación en cuanto a ver la fiscalización que se hará de los recursos públicos de los partidos.

Además, limitaron la actuación de las autoridades electorales para entrar a su vida interna que, me parece, como ciudadanos nos interesa conocer sus procesos de democratización interna, porque uno de los derechos fundamentales que tenemos todos, es el derecho a la información para poder ejercer, evidentemente, otros derechos, como el de la libertad de expresión y el de participación política.

Ante esta actuación de los partidos políticos yo veo que se ven cercenados muchos derechos. Esta apatía, este blindaje que se

ve de las fuerzas políticas me parece que nos pone en un estado de indefensión a los ciudadanos, que en vez de promover la participación política de todos nosotros para, de alguna manera, legitimar la propia actuación de los partidos y de las instituciones, llevan de alguna manera a que el ciudadano se margine de esta actividad, se margine de participar ante el clima de impunidad que prevalece, y cada vez sea más apático ante la actividad política.

Quisiera escuchar sus comentarios al respecto. Muchas gracias.

GRISELDA SÁNCHEZ CARRANZA, Asociada del INAP y titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de las Mujeres: Buenas noches a todas y a todos: quisiera hacer referencia rápidamente a que por el mes de octubre de 2009, tanto el doctor Merino como el maestro Castelazo, hacían referencia en alusión a que había una propuesta por ahí de desaparecer la Secretaría de la Función Pública y de alguna manera salieron en defensa.

El artículo del doctor Merino se titulaba: “Los burócratas felices” y hacía alusión a lo que él proponía en ese tiempo, que se creara un Sistema Nacional de Rendición de Cuentas para poder poner en manos de la sociedad las funciones a las que el gobierno había decidido renunciar.

Por otro lado, el maestro Castelazo también en esa misma fecha, dos días después, titulaba también su artículo: “Reforma administrativa o reestructuración” y justo hablaba de que el camino ideal sería una reestructuración. Yo también aquí quisiera acotar un poco y es la pregunta a la mesa. ¿Estaríamos en posibilidades de poder establecer como una solución un sistema nacional de rendición de cuentas, de control interno en pro de la gobernanza?

También lo hago en virtud de que hay otros países en los que conviven tanto el control interno como el externo y me refiero concretamente a Chile, por ejemplo, tiene el Consejo de Auditoría General de la Nación, en donde están alojadas las Unidades de Auditoría Interna en cada una de las dependencias y entidades, hay un consejo que va regulando todo, al mismo tiempo que va caminando la Contraloría General.

Otro caso parecido es Argentina, donde está la Sindicatura General de la Nación, hay un Tribunal de Cuentas que está en pos del legislativo. Pero yo veo que en los dos países sí se habla de una legislación común de rendición de cuentas. Me gusta más hablar de Chile, porque ahí sí tenemos un mejor Inicio de Percepción que es del 7.1 para 2010 y en cambio en Argentina es un 3 y nosotros un 3.1 para la misma fecha.

Esa sería la pregunta por qué, por ejemplo, hay convenios de colaboración entre la Función Pública y Auditoría Superior, pero como son pequeñas pautas ¿qué nos ayudaría más para lograr esta mejor rendición de cuentas?

JORGE JIMÉNEZ ALCARAZ, asociado del INAP y testigo social de la Secretaría de la Función Pública: Quisiera tratarle dos temas y pedirle la opinión tanto de la diputada Esthela Damián como del Presidente del INAP.

Número uno, el tema del endeudamiento tiene varias vertientes, por un lado, la rendición de cuenta pública, pero por otro está desestabilizando el esquema de finanzas públicas del país, y también genera impactos importantes en la economía interna.

Con el pretexto de los contratos de prestación de servicios y las asociaciones público-privadas se están generando importantes endeudamientos disfrazados. Yo estimo que sólo este año debemos

estar generando deuda disfrazada por más de 500 mil millones de pesos para producir infraestructura penitenciaria, hidráulica, entre otras, y que a veces los órganos de control dicen que no pueden intervenir porque en teoría no hay recursos públicos.

Pero sí se están comprometiendo a 20 ó 30 años a pagar obras caras, financiamiento caro y con operación que hacen empresas, sobre todo españolas, también muy cara. Es un tema muy preocupante que me parece que la Auditoría Superior de la Federación está dejando de lado y es muy importante, porque la Unidad de Inversiones Públicas de Hacienda está autorizándolas, creo yo, fuera del contexto del que compete a la Cámara de Diputados de los techos de endeudamiento.

En ese mismo orden de ideas la economía interna del país se está viendo dañada severamente por un círculo perverso. La banca mexicana –entre comillas– tiene utilidades más o menos de 70 mil millones de pesos anuales, el 95 por ciento de bancos españoles, utilidades que no sirven para financiar el desarrollo en México, sólo financian el crédito al consumo, y esas utilidades se van a España y financian a OHL y a otras empresas españolas que vienen a México a desplazar a empresas de ingeniería y a empresas constructoras mexicanas, no porque tengan mejor ingeniería, sino simplemente porque tienen el financiamiento, caro por cierto, para hacer obras como la súper vía de Marcelo Ebrard u otras, perjudicando severamente a la economía interna del país.

Son dos temas importantes, del segundo le pediría un comentario al Presidente del INAP, ya que a lo mejor convendría que nuestra institución analizara estos factores en cuanto a la economía interna de México.

Por último, sé que hay dos iniciativas de ley en la Cámara, una, la del año pasado, la de asociaciones público-privadas y creo que

de este año una de Ley de Anticorrupción en las contrataciones públicas, en las cuales creo que se omitió algo muy importante, que es la participación de la sociedad en la rendición de estos elementos que van a regular esas dos leyes. Sería tan amable diputada y el Presidente del INAP de hacernos algún comentario. Gracias.

ROMMEL C. ROSAS: Muchas gracias. Si gusta doctor Merino tomar primero la palabra.

MAURICIO MERINO HUERTA: Con gusto. Brevemente, coincido con las preocupaciones de Gabriela Vargas respecto a los partidos políticos, la verdad es que más que contestar, sólo tendría que coincidir, más que una pregunta fue una afirmación y yo creo que usted tiene razón, los partidos políticos, en tanto que organizaciones burocráticas financiadas con dinero público, están en deuda con la transparencia y están en deuda con el acceso a la información.

Creo que tiene usted razón en subrayar con preocupación que la Unidad de Transparencia del IFE que se creó a consecuencia de las reformas del COFIPE y bajo la promesa de que a través del COFIPE se subsanaría la ausencia de obligaciones por parte de los partidos en la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información, esa fue la oferta que formularon en su momento los líderes de los partidos, no ha sido suficientemente rigurosa, creo yo, para exigir de los partidos el cumplimiento pleno de sus obligaciones.

Los datos que la propia Unidad de Transparencia del IFE ofrece son muy preocupantes, cuando hace un recuento de las obligaciones básicas de los partidos políticos, ya no digamos en materia de fiscalización, sino de portales electrónicos, de lo que debe aparecer en sus portales, ninguno de los partidos cumple a cabalidad con sus obligaciones.

El último reporte que conocimos decía que el más cumplidor era por cierto el PRD, pero sin llegar a colmar los mínimos obligatorios establecidos por el propio COFIPE. Si a esto se añade que las decisiones más recientes tomadas en el Consejo General del IFE, por ejemplo, han impedido la posibilidad de conocer hasta los padrones de militantes de los partidos, estamos francamente en una zona preocupante.

Añado estos datos para documentar el que ya trae usted, bien cargado de pesimismo respecto del tema, yo estoy de acuerdo. Me temo que no hay mucho que hacer, excepto decirlo con la esperanza, dado que son ellos mismos quienes legislan, se den obligaciones un poco más fuerte en esta materia. Sin duda están en falta.

Respecto al artículo que cita Griselda, lo voy a decir muy rápidamente, no creo que la Secretaría de la Función Pública, no esta Secretaría ni esta estructura, sino una secretaría que cumpla la función de control interno en el gobierno es indispensable, lo sigo creyendo y sigo creyendo que la diferencia entre control interno y control externo, a lo que hacía alusión la diputada en su intervención previa, es una diferencia plausible, es correcta.

Los gobiernos necesitan un instrumento de control interno, no creo que se pueda desaparecer sin más. En el mismo sentido yo recordaba, y sigo pensando lo mismo, que esa Secretaría se creó como resultado de una reforma legislativa para crear el Servicio Profesional de Carrera. La razón original de ser de esa Secretaría era poner en marcha el Servicio Profesional de Carrera e infortunadamente los fracasos en esa materia son quizá más abundantes que los que estamos mencionando en esta otra.

No creo que la Secretaría haya sido exitosa en la operación del servicio, es muy modesto y muy caro el avance que tenemos en

esa materia, muy costoso frente a la promesa que en su momento, en 2003, se abrió cuando se promulgó esa ley.

De manera que quitarla así nada más del mapa, borrarla del mapa, es decir, ya no es necesaria la función del control interno, no es necesario el Servicio Profesional de Carrera, todo lo puede arreglar la Auditoría Superior de la Federación, me parece que es una mala aproximación a la gestión pública en México o fuera de México.

Sí importan esas dos funciones y sí importa que se hagan bien. Dicho esto en defensa de lo que hace la Secretaría, también he pensado y sigo pensando lo mismo, que la Secretaría necesita una buena reforma de su propia gestión interna, creo que es una de las Secretarías que más nos deben, para decirlo con toda franqueza, en el Gobierno Federal actual, creo que es una que mayores cuentas tendrían que rendir respecto de su incumplimiento, en términos de resultados concretos. Lo digo exactamente como lo creo.

A esto se refería mi comentario y por eso sigo pensando que es así. Ahora, si en este camino de la construcción de un sistema de rendición de cuentas se llegara a creer que la Secretaría de la Función Pública no tendría que adaptarse a ideas como por ejemplo las que acabamos de escuchar del doctor Romero Gudiño o algún otro modelo alternativo como los que usted ha puesto sobre la mesa comparando con otros países. Hay muchos modelos, no hay solo uno en el mundo, hay muchos modelos a través de los cuales nos podemos informar del camino a seguir.

Si se cree que la Secretaría de la Función Pública puede quedar intacta en un procedimiento así, se está cometiendo un error, es obvio que una de las primeras que tendría que ser reformada y a fondo es la propia Secretaría de la Función Pública. Y me parece,

por cierto, que esa es una tarea que ya va siendo cada vez más urgente en el país. Serían los comentarios que yo tendría.

DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA: Voy empezar por la última pregunta y voy a hacer referencia a algunas otras que me parece conveniente tratar de coincidir de la manera más elegante, por llamarlo de alguna manera.

Ingeniero, me parece que lo que tú acabas de señalar es un asunto que habría que analizar la forma, el mecanismo, el método específico para hacer la solicitud en la parte que tú señalabas de los proyectos de prestación de servicios, si no me equivoco a eso te refieres cuando hablas de deuda y cuando hablas de proyectos que se realizan con recursos privados, pero que generan un contrato de servicios a 20 ó 30 años, dependiendo de cada uno de los casos.

¿Por qué lo comparto? porque de manera estricta si yo le señalo a la Auditoría Superior de la Federación que fiscalice los APP'S, ellos simple y sencillamente me contestarían en estos momentos que no cuentan con facultades jurídicas para hacerlo, porque no se encuentran recursos públicos federales, o sea, esa sería la justificación legal con la que nos negaría una auditoría sobre el tema.

Quiero hacer una analogía de lo que he venido solicitando en materia de concesiones porque me parece que podríamos acercarnos un poco a lo que tú nos acabas de señalar, que en mi opinión es muy preciso, pero además sí podemos llegar a tener problemas muy serios con relación a estos temas.

En materia de concesiones en México he venido observando en todas las concesiones, no quiero omitir ninguna, aunque puedo cometer un error al generalizar, los problemas existen en tres momentos: cuando se licita, cuando se firma y cuando se otorga

el servicio. En la Auditoría Superior de la Federación estas concesiones y servicios Públicos que tiene que prestar el Estado y que los otorga a privados bajo métodos que supuestamente son transparentes y de licitación al mejor postor con la mejor calidad y servicio para el Estado, en esos tres momentos, lo que observaba es que no solamente estaban llenos de opacidad, sino también de corrupción.

Porque si no fuera así no hubiéramos tenido FOBAPROA, no tendríamos rescates carreteros, no tendríamos problemas con relación al tema de las minas y pueden ustedes agregar los que gusten en materia de concesiones, también el asunto de Mexicana de Aviación como el último detalle en el asunto.

¿Pero por qué lo comparto? porque en este asunto en particular, me parece que si yo le solicito a la Auditoría Superior de la Federación que llegue y fiscalice ¿a quién te parece de los ejemplos que poníamos? A la banca, me van a decir: sabes qué, estás loca, tú sabes que eso no lo podemos hacer; sin embargo, sí puede revisar técnica, normativa, jurídica y presupuestalmente, incluso cuántos y cuáles son los métodos bajo los que se publican las bases de licitación, si esta licitación se llevó a cabo de manera adecuada, si terminando la licitación cuando se firmaron los convenios fueron estrictamente apegados a lo que se concursó en los porcentajes de ganancia, en los tiempos, todo lo que se señaló públicamente.

El último que es la parte que me parece tenemos la constancia del fracaso es si cumple cabalmente con lo que se comprometió. Y ahí es donde me parece que lo que yo he venido observando es una ausencia total, una carencia de quién vigila, o sea, si tú hablas de transporte público, preguntaría ¿cuántos verificadores tenemos para checar que el servicio público se brinde adecuadamente en nuestro país?, por poner solamente algún detalle.

Quiero pensar que esta puede llegar a ser una analogía que nos ayude o nos permita acercarnos al problema que tú estás planteando, solicitar el análisis normativo, jurídico de lo previo, durante y después para poder prevenir desastres como los que tú ya estás anotando en donde, en tu definición, también se están comprometiendo recursos públicos, porque al final del día se van a tener que pagar y formarán parte de la deuda.

Solamente lo quiero apuntar, espero que los que están en la mesa nos ayuden para que hagamos una solicitud pulcra, adecuada, pero sobre todo veamos un resultado por parte de la ASF.

Señalabas, a ver si puedo darte respuesta a todo lo que planteaste, voy a tratar de hacerlo, un problema que tiene que ver con la banca, con las ganancias y a dónde se van estas ganancias, y cómo limita el desarrollo de la iniciativa privada en nuestro país. Solamente decirte que coincido plenamente contigo y que me parece que en México falta que se regule de manera sostenida, sin tenerle miedo a los grandes magnates y a los grandes inversionistas de nuestro país, porque podemos pensar que si los regulamos adecuadamente se van a ir estos grandes capitales.

Me parece que esto es lo que tiene apanicado no solamente al gobierno, sino a la misma clase política representada en las cámaras. 'Por favor ni con el pétalo de una rosa los toques porque se te van a ir y, por tanto, quién sabe que va a pasar en este país'.

Te quiero señalar que presentamos una iniciativa porque encontramos que el cobro de créditos en el tema de las tarjetas de crédito es los que les da los mayores márgenes de ganancia justo a la banca. Me fui a tratar de cabildear el tema, no te quiero decir en qué va, o sea, Hacienda ni de chiste lo va a poner en algunas de las iniciativas para discutir en la Cámara, porque no son asuntos sencillos, sobre todo en un país como el nuestro en el que pensamos que la forma en la que se está regulando es suficiente.

Incluso cuando me acerqué a la gente del Banco de México me dijeron: ‘Es que no sé por qué lo estás haciendo, si se acaba de cambiar, los cambios que se hicieron fueron suficientes como para que se te ocurre meter otra reforma de este tipo, con las cuales entonces vayamos a tener problemas con los inversionistas’. Cuando en otros países tienes ejemplos completamente diferentes que les reducen sustancialmente sus ganancias a la banca.

Te referiste al estado que guardan dos iniciativas, una, las asociaciones público-privadas, puedo decirte que lamentablemente al menos en la Comisión de la que formo parte que es Función Pública no se ha tocado este tema. Me parece que no podemos calificar de otra manera sino de negligente el trabajo que se desarrolla en la propia Cámara, de perezoso, porque tenemos muchísimos pendientes anotados y muy pocos resultados positivos para el reclamo que tiene la sociedad.

Por último, preguntaste acerca de la Ley Anticorrupción y la omisión en el tema de la participación de la sociedad. No sé exactamente a qué te refieres, yo escuché en la última reunión de trabajo que tuvimos, la presentación por parte de la gente de la Comisión de Función Pública, en donde se nos explica de manera detallada un asunto que tiene que ver con la denuncia anónima, puede ser anónima o puede ser signada por cualquiera de los que pretende hacer una denuncia.

Por eso no entendí a qué te referías cuando hablabas de que no está contemplada la participación de la sociedad, no encuentro exactamente el motivo de tu dicho, solamente te lo comparto por lo último de lo que tengo referencia. Incluso hay estímulos económicos a las personas que denuncien, ahí nos perdimos un poco, porque nadie sabe de qué montos, qué dineros, sobre qué tipos, o sea, ahí hay como grandes vaguedades en el tema de la iniciativa. Pero sí señalarte que estos asuntos tu servidora los tiene como

registrados pendientes y algunos otros en donde yo te señalé cuáles son mis dudas.

Finalmente hago dos señalamientos. Con relación a lo que nos decía Griselda Sánchez en el tema del Sistema Nacional de Fiscalización, decirle que en México justo este esfuerzo lo realiza el Auditor Superior de la Federación en donde concentra órganos internos y externos para poder llevar a cabo este tipo de trabajos. Es infinitamente menor que los ejemplos que tú señalabas en otros países, en donde los sistemas de fiscalización y rendición de cuentas son completamente diferentes a los nuestros. Pero me parece que hay como un primer ejercicio o un esbozo de lo que quiere lograrse con la coordinación para los temas de las auditorías a diferentes órganos no estén duplicadas, en donde los esfuerzos sean sustantivos, en donde tengan, por ejemplo, el seguimiento y la sanción administrativa que corresponde a los servidores públicos.

Creo que me he extendido lo suficiente, solamente terminar diciendo que somos indefendibles en México los partidos políticos, los políticos, no me siento con la capacidad ni con la calidad para venir a defender a nadie, ni a la de la voz, me parece que el desprecio, la mala calificación que podemos tener por parte de la sociedad nos lo hemos ganado a pulso por falta de constancia y por la falta de resultados.

ROMMEL C. ROSAS: Muchas gracias diputada Damián. A continuación procederemos a la firma del convenio antes de que el Presidente de nuestro Instituto haga uso de la palabra, se firmará el convenio entre el Instituto Nacional de Administración Pública y la Red por la Rendición de Cuentas, un convenio general de colaboración.

SE FIRMA EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE JOSÉ R. CASTELAZO Y MAURICIO MERINO HUERTA, EN REPRESENTACIÓN DE SUS RESPECTIVAS INSTITUCIONES

Si tienen alguna otra pregunta para los ponentes, mucho se los agradeceremos nos hagan llegar a través de contacto@inap.org.mx y nosotros con gusto se las hacemos llegar a nuestros ponentes.

A continuación tiene el uso de la palabra el Presidente de nuestro Instituto, maestro José Castelazo.

CLAUSURA

JOSÉ R. CASTELAZO: Muchas gracias Rommel. Una vez más juntos en la historia por la Administración Pública, mi querido Mauricio. Muchas gracias diputada Esthela Damián, Juan Pardinas y Alejandro Romero Gudiño, por su participación. Bienvenidos como siempre.

Muy brevemente le contesto a Jorge Jiménez que pidió la respuesta de su servidor. Yo creo que es un tema muy complejo, pero tiene que ver con la capacidad de respuesta que tiene el gobierno, es decir, los recursos financieros y técnicos para acometer ciertos servicios y obras. Esta es una justificación que utilizan los que están a favor de este tipo de modalidades.

La otra es la utilidad social de las obras que normalmente no pasa por el filtro de la sociedad organizada, sino que se determinan por una serie de cuerpos técnicos y donde juega un papel importante la corrupción, la opacidad a la que se refería la diputada.

Efectivamente, podríamos acudir a la ley para fijar bien dos tipos de responsabilidades: las éticas y las políticas para otorgar o

licitar concesiones, inclusive, o dar servicios o realizar obras. No creo que la palabra responsabilidades esté en el léxico de muchos de quienes participan ya sea en la ejecución de obras, prestación de servicios, o bien, en el manejo de la banca y sus enormes utilidades.

La responsabilidad ética y política es algo que desafortunadamente ha desaparecido, inclusive del léxico en donde en las universidades y distintas cátedras debiera aparecer. Esto es muy infortunado para nuestro país.

Luego tendría que ver algo de las regulaciones pertinentes a cada uno de estos servicios o construcción de obras y gestión de las mismas durante muchos años. Desde luego, la fiscalización no solamente es de tipo gubernamental, sino también de tipo social y esto es exactamente lo que entiendo que Mauricio Merino está empujando con una Red por la Rendición de Cuentas.

Coincido con Mauricio y los ponentes en tanto se refieren a la fragmentación de todo tipo que hay en la materia de rendición de cuentas, no solamente en el concepto, sino también ya vimos que en las normas y en la organización sobre la rendición de cuentas que debe haber desde el punto de vista público.

Yo diría que pudiéramos ver a la rendición de cuentas con un enfoque sistémico, es decir, si en el núcleo está la rendición de cuentas, la rendición de cuentas es el fin, por tanto, la transparencia, el acceso a la información, la fiscalización y la evaluación serían los medios. Si la evaluación es el fin y lo ponemos en el núcleo, la rendición de cuentas se convierte en un medio para los fines de evaluación.

Si la transparencia es el fin pudiéramos jugar un poco con la relación entre medios y fines, que a veces es muy difícil de pre-

cisarla, pero que en el caso de rendición de cuentas que tiene que ver con la legitimidad y confianza, “cuentas claras y chocolate espeso” decían las abuelitas, que un hecho democrático como lo es la transparencia, como es el acceso a la información, como lo es la fiscalización y como son las Cuentas Nacionales que da el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), lo que hace el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), o lo que debieran de hacer los partidos políticos –que no van a hacer, desafortunadamente, los partidos políticos por lo menos en el corto plazo– o los sindicatos, que desafortunadamente tampoco en el corto plazo lo van a hacer.

Si estamos en la sociedad del miedo, en donde todo nos da miedo, donde el que haga olas es asistémico, no vamos a avanzar muy rápidamente. Solamente con la convicción de que el INAP debe ser parte, en este caso de la sociedad civil organizada, para apuntalar la rendición de cuentas, por eso con mucho gusto, convicción y compromiso firmamos este convenio y esperamos que nuestra suma dé puntos positivos a este gran esfuerzo.

Muchas gracias Mauricio, muchas gracias a la mesa y muchas gracias a todas y todos ustedes por participar.